

Bogotá D.C., 10 de junio de 2026

Señores

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Ciudad

Asunto: Contestación requerimiento invitación pública FFDS-MC-022-2026

Respetados señores:

Dando contestación a lo solicitado, nos permitimos informar que Litigar Punto Com S.A.S. tiene una experiencia de más de 26 años, pionera en la creación de soluciones tecnológicas y servicios especializados para el procesamiento, análisis y gestión jurídica, con cobertura a nivel nacional. 26 años han sido suficientes para generar una infraestructura física y tecnológica instalada, recurso humano altamente capacitado y con experiencia, cobertura a nivel nacional, que nos permite realizar la vigilancia y gestión de procesos judiciales, optimizar recursos y poder ofrecer un precio competitivo a nuestros clientes.

Actualmente se vigilan más de 800.000 procesos judiciales para nuestros más de 300 clientes. Litigar Punto Com S.A.S., realiza a diario y a primera hora a través de su software la revisión automática de todos los procesos reportados en la página web de la Rama Judicial TYBA, SAMAI y Justicia Siglo XXI web, publicaciones procesales y SIUGJ.


Del robusto equipo de sistemas y tecnología de Litigar se resalta que cuenta con una capacidad instalada por debajo del 100% del procesamiento actual, lo anterior significa que la cantidad de información que puede llegar a almacenar y procesar es de más del doble de la capacidad actual, entendiéndose esto como la gestión de más del doble de los OCHOCIENTOS MIL (800.000) procesos que actualmente se atienden, cantidad que colma con creces el número de procesos proyectados por la entidad contratante.

Todo lo anterior, teniendo en cuenta el desarrollo de software y la presencia en el mercado con más de 300 clientes permite que pueda ejercer esta actividad y sostener la oferta presentada al costo allí establecido.

Por otro lado, de forma física nuestros dependientes judiciales visitan a diario los diferentes juzgados a nivel nacional y digitalizan la información, para obtener así las imágenes de los estados judiciales publicados en las carteleras de todo el país, este sistema de recolección nos permite realizar igualmente el seguimiento físico de los procesos judiciales de interés para nuestros clientes.

Siempre buscando cubrir todas las posibles fuentes de información hemos desarrollado un sistema autónomo para realizar el seguimiento de los procesos que son objeto de vigilancia en los sistemas de información de acceso público, este sistema permite dar un valor agregado a nuestros clientes, pues no solo recibirán la información de publicaciones físicas de los despachos que vigilamos en nuestra amplia cobertura, sino que adicionalmente recibirán también las notificaciones electrónicas de los despachos que publiquen de manera virtual.

Dentro del procedimiento descrito anteriormente, se obtiene un histórico de los procesos judiciales notificados a nivel nacional que puede ser consultado para la vigilancia de procesos judiciales iniciados y que cursen en

 ventas@litigando.com  [@litigando_oficial](https://www.instagram.com/litigando_oficial)

 www.litigando.com  **Calle 19 #6- 68 Piso 11, Edificio Ángel - Bogotá D.C.**

contra del Fondo Financiero Distrital de Salud, sin generar mayores costos operativos. Litigar Punto Com S.A.S cuenta con una capacidad instalada por debajo del 100%, lo que le permite realizar la vigilancia de procesos de interés para la entidad sin que se generen costos adicionales, ya que ejecuta contratos con entidades del sector privado y estatal.

Es importante señalar, que nos han sido adjudicados contratos de diferentes entidades estatales con objeto similar al proceso que nos ocupa, en los cuales se ha ofertado valores similares al presentado en esta oportunidad, dejando como resultado, utilidad para la empresa; de igual manera, le han sido adjudicados contratos análogos en procesos de selección, con tarifas afines o incluso más bajas a empresas que desarrollan el mismo objeto social Litigar Punto Com S.A.S.

De otra parte, es importante indicar que a Litigar Punto Com S.A.S. le han sido adjudicados contratos estatales con valores unitarios similares al aquí ofertado e incluso menores, obteniendo resultados financieramente sostenibles y generando utilidad para la compañía, circunstancia que demuestra objetivamente la viabilidad económica de la tarifa ofertada en el presente proceso de selección.

En cuanto a los valores identificados en el estudio del sector realizado por la Entidad, es pertinente aclarar que la tarifa ofertada por Litigar Punto Com S.A.S., se ubica dentro de un rango medio del mercado, como lo evidencian diversos contratos celebrados con entidades públicas, en los cuales empresas del sector han ofertado tarifas tanto inferiores como superiores a la aquí presentada.

En efecto:

- En el Contrato No. 3.457-2025 celebrado entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Enlaces Judiciales S.A.S., se ofertaron tarifas desde \$980 IVA incluido hasta \$930 IVA incluido por el servicio de vigilancia judicial por proceso, lo cual evidencia que el mercado ha adjudicado contratos con tarifas inferiores a la ofertada por Litigar Punto Com S.A.S.
- En el Contrato No. 03.136-2025 celebrado entre la UGPP y Lupa Jurídica S.A.S., se ofertaron tarifas de \$1.180 IVA incluido para vigilancia por proceso judicial con actuación procesal y \$1.227 IVA incluido para vigilancia por proceso judicial sin actuación procesal.
- En el Contrato No. 260496 celebrado entre la Secretaría Distrital de Hacienda y Lupa Jurídica S.A.S., se ofertó para el servicio de vigilancia judicial una tarifa de \$1.190 IVA incluido por proceso.
- El contrato No. CAO-0004-2026 celebrado entre el Ministerio de Minas y Energía y Lupa Jurídica S.A.S., se ofertó para el servicio de vigilancia judicial una tarifa de \$1.190 IVA incluido por proceso

Estos referentes de mercado permitieron estructurar una estrategia de oferta competitiva, alineada con condiciones reales del sector y financieramente sostenible.

De otra parte, si la entidad revisa los estados financieros de Litigar Punto Com S.A.S. con corte a diciembre de 2025, podrá verificar que su capital de trabajo (\$3.110.407.201) superar ampliamente el presupuesto oficial del presente proceso de selección, lo que indica que contamos con la capacidad financiera necesaria para el desarrollo de este.

Ahora bien, el valor ofertado fue calculado teniendo en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos asociados a la ejecución contractual, incluyendo gastos de personal, infraestructura tecnológica, pólizas, costos



financieros, impuestos, imprevistos y utilidad empresarial, garantizando así el equilibrio económico y la adecuada ejecución del contrato.

De los valores ofertados por la vigilancia de un proceso judicial y las digitalizaciones adicionales, el 45% de dichos valores cubre los costos y gastos asociados a la prestación del servicio y el porcentaje restante se destina para el pago de impuestos, imprevistos y la utilidad. Se discriminan a continuación los costos y gastos:

Servicio de Vigilancia de procesos: valor unitario

Base tarifa antes de IVA	\$ 1.512,61
45% discriminación costos y gastos operacionales y no operacionales	\$ 0,45
Gastos de personal	\$ 374,37
Gastos de la plataforma	\$ 204,20
Gastos bancarios	\$ 34,03
Pólizas	\$ 68,07
	\$ 680,67
55% discriminación impuestos, imprevistos utilidad	\$ 0,55
retfuente 4%	\$ 60,50
Reteica 0,966xmil	\$ 14,61
Imprevisto	\$ 83,19
Utilidad	\$ 673,62
	\$ 831,93
IVA recaudado 19% sobre la tarifa base	\$ 287,39
TOTAL TARIFA INCLUIDO IVA	\$ 1.800,00

Servicio de digitalizaciones adicionales: valor unitario

Base tarifa antes de IVA	\$ 42,02
45% discriminación costos y gastos operacionales y no operacionales	\$ 0,45
Gastos de personal	\$ 10,40
Gastos de la plataforma	\$ 5,67
Gastos bancarios	\$ 0,95
Pólizas	\$ 1,89
	\$ 18,91
55% discriminación impuestos, imprevistos utilidad	\$ 0,55
retfuente 4%	\$ 1,68
Reteica 0,966xmil	\$ 0,41
Imprevisto	\$ 2,31
Utilidad	\$ 18,71
	\$ 23,11
IVA recaudado 19% sobre la tarifa base	\$ 7,98
TOTAL TARIFA INCLUIDO IVA	\$ 50,00



De conformidad con el principio de responsabilidad consagrado en la Ley 80 de 1993 y en concordancia con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente respecto del análisis de ofertas presuntamente artificialmente bajas, la propuesta presentada por Litigar Punto Com S.A.S. corresponde a condiciones objetivas y verificables de eficiencia empresarial, experiencia acumulada, capacidad instalada, economías de escala y comportamiento histórico del mercado, razones por las cuales el menor valor ofertado no afecta la calidad del servicio ni compromete el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Los valores ofertados han sido calculados de manera técnica y responsable, garantizando el cumplimiento integral de todas las obligaciones contractuales, la prestación continua, oportuna y eficiente del servicio, así como el soporte operativo y técnico requerido durante toda la vigencia del contrato. Así mismo, dichos valores permiten la adecuada identificación, administración y mitigación de los riesgos asociados a la ejecución contractual, asegurando la calidad del servicio y la atención permanente de las actividades encomendadas, sin afectar la sostenibilidad ni el correcto desarrollo del objeto contractual.

Reiteramos al comité evaluador que contamos con la capacidad financiera y organizacional y, por lo tanto, tenemos el respaldo y solidez financiera necesarios para llevar a cabo la ejecución del contrato que nos sea adjudicado, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones que se pacten, sin que el menor valor ofertado afecte la calidad o pongan en riesgo la prestación de los servicios requeridos por la Entidad.

Atentamente,

Shirley Ospina Briceño
Representante Legal
Litigar Punto Com S.A.S

